

RESOLUCION -D- N° 54/2011

**Salta, 16 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.298/09**

VISTO:

La Resolución N° CD-502/10 de esta Facultad, a través de la cual se designa a la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO, en el cargo de Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad, a partir del 20 de Octubre de 2.010 y mientras dure la actual gestión de Decano y Vice-Decano o hasta nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Zimmer Sarmiento se desempeña como Secretaria en carácter de extensión de sus funciones docentes, sin retribución adicional, según lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución N° CS-500/09.

Que a través de la Resolución N° CS-022/11, se dispone que para el Ejercicio 2011 se prevea la asignación de créditos presupuestarios en las partidas correspondientes, tendiente a lograr el financiamiento de las Secretarías de cada Facultad, creadas mediante Resolución CS N° 500/09.

Que por lo anterior corresponde modificar la imputación presupuestaria correspondiente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Imputar el cargo de Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad con dedicación exclusiva, en el que se desempeña la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO, en la Planta del Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1º de Marzo de 2011 y mientras dure la actual gestión de Decano y Vice-Decano o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º: Conceder a la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO, Licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de Marzo de 2.011 y mientras dure sus funciones como Secretaria, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura NUTRICION EN SALUD PUBLICA y el de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple de la asignatura EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL, ambas de la Carrera de Nutrición

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Lic. Zimmer Sarmiento, continuará ejerciendo sus funciones docentes en las asignaturas NUTRICION EN SALUD PUBLICA y EVALUACION

RESOLUCION -D- N° 54/2011

**Salta, 16 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.298/09**

DEL ESTADO NUTRICIONAL, ambas de la Carrera de Nutrición, en carácter de extensión de funciones.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Superior y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**